



Zapotlán el Grande



CONTRATO DE COMODATO CON LA UNION DE INVIDENTES DE CD. GUZMAN Y REGION SUR DE JALISCO A.C.

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ADMINISTRACION 2015-2018, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "COMODANTE", Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES GUSTAVO HERNÁNDEZ MACIAS, TERESA CASILLAS PEÑA, MARIA DE LOURDES SAUCEDO REYES Y MARIA DEL REFUGIO LOPEZ RIVERA, QUIENES ACTUAN COMO REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE INVIDENTES DE CIUDAD GUZMÁN Y REGION SUR DE JALISCO, A.C., ASISTIDOS POR EL LICENCIADO RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COMODATARIO" QUEDANDO EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

1.- Mediante escritura pública número 10,907 celebrada ante la fe del Notario Público número 5 de Ciudad Guzmán, Jalisco LIC. LEON ELIZONDO DIAZ, de fecha 25 de Marzo de 1999, se constituyó legalmente la Asociación Civil "UNION DE INVIDENTES DE CIUDAD GUZMAN Y REGIÓN SUR DE JALISCO", que agremia aproximadamente 55 discapacitados visuales, mismos que realizan actividades diarias en el inmueble que vienen usando a título de comodato desde el año 1998, ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada de esta ciudad, en donde imparten clases a discapacitados visuales del sistema Braille método de lectura y escritura táctil pensado para personas sin visión, manejo de bastón, clases de música entre otros.

2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 11 en el punto 6 de fecha 3 de Abril de 1998, fue aprobado se otorgara en comodato el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada a la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco, representada por el SR. GUSTAVO HERNANDEZ MACIAS.





Zapotlán el Grande



06 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con residencia en Ciudad Guzmán, Jalisco.

II.- Los comparecientes representantes de la Unión de Invidentes de Cd. Guzmán y Región Sur de Jalisco A.C., GUSTAVO HERNÁNDEZ MACIAS, TERESA CASILLAS PEÑA, MARIA DE LOURDES SAUCEDO REYES Y MARIA DEL REFUGIO LOPEZ RIVERA, manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, con capacidad para contratar y obligarse, conforme al acta General de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 09 de Noviembre de 2013, según testimonio de la escritura pública número 26,717 de fecha 03 de Diciembre de 2013, del protocolo del Notario Público No. 5 LIC. LEON ELIZONDO DIAZ, bajo protesta de decir verdad manifiestan, que son los integrantes del Consejo de Administración y dicho nombramiento no les ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna; y que en virtud de que todos son invidentes en este acto se hacen acompañar del LIC. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA, por lo que se encuentran debidamente asistidos para los efectos de los artículos 68 al 71 en relación con el 2207 del Código Civil del Estado y como persona de su confianza designado para que bajo protesta de conducirse con verdad les lea y les haga saber los alcances y contenido del presente contrato conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el primer párrafo del artículo 96 de la Ley del Notariado Público, ambas legislaciones del Estado de Jalisco, cuya aplicación se hace presente en virtud de que los comparecientes carecen del sentido de la vista.

II.- Que señalan como domicilio para todos los efectos del presente contrato el inmueble ubicado en la calle Guerrero número 118, el cuál utilizan como oficina y escuela de invidentes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El "COMODANTE" en este acto de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2147, 2150, 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco, renueva la entrega temporal y gratuita que a título y bajo la figura jurídica de Comodato se le entrego a la "UNION DE INVIDENTES DE CD. GUZMAN Y REGION SUR DE JALISCO A.C.", denominados "EL COMODATARIO" por conducto de sus representantes quienes reconocen que bajo esa figura jurídica recibieron a su total y entera satisfacción, desde el día 3 de Abril de 1998, el inmueble ubicado en calle Guerrero número 118 esquina Lerda de Tejeda de esta ciudad, para ser utilizado para oficina de la citada asociación y para escuela de actividades propias de la misma conforme a su objeto social.





Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

Leído que fue el presente a sus otorgantes, instruidos de su alcance legal y consecuencias, lo ratifican en todas sus partes, firmando por duplicado de común acuerdo en virtud de no existir dolo ni mala fe en la celebración del mismo.

"EL COMODANTE" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

"EL COMODATARIO" UNION DE INVIDENTES DE CD. GUZMAN Y REGION SUR DE JALISCO A.C.

GUSTAVO HERNÁNDEZ MACIAS
PRESIDENTE

TERESA CASILLAS PEÑA
SECRETARIO

MARIA DE LOURDES SAUCEDO REYES
VOCAL

MARIA DEL REFUGIO LOPEZ RIVERA
VOCAL

Bajo protesta de conducirme con verdad, manifiesto que he leído en voz alta y explicado a mis asistidos sobre los alcances y contenido del presente contrato para los efectos legales correspondientes.

LIC. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
MACIAS
GUSTAVO
 DOMICILIO
C BUSTAMANTE 196
LOC CIUDAD GUZMAN CENTRO 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
 FECHA DE REGISTRO **1991 03**
 CLAVE DE ELECTOR **HRMCGS80051914H00**
 CURP **HEM3600519HJCRC508**
 ESTADO **14** MUNICIPIO **023**
 LOCALIDAD **0001** SECCION **0343**
 EMISION **2013** VIGENCIA HASTA **2023**

EDAD **53**
 SEXO **H**



FIRMA



ESTO DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DUREZ O EMBERIZADURAS

EL USUARIO ESTE ORGANISMO A NOVO-
 PREGUNTA SI QUIERE DE TROCAR EN
 LOCALIDAD DISTINTA A QUE ESTE
 LOCALIDAD

ESTANISLAO ACOSTA MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTACION REGISTRAL

LOCALIDAD DE EMISION

ESTACION REGISTRAL

LOCALIDAD DE EMISION